



ANEXO

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO

FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: "MEJORA DEL VIAL DE ACCESO AL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE URRACA-MIGUEL, (ÁVILA)." [EXPTE. 19/2024]

En Ávila,

D. Antonio Jiménez San Segundo, DNI. 06553542Z, Presidente del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila en nombre y representación del mismo, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ con DNI 51.892.006-G en representación de TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A A85058618, como acredita con Escritura de Poder de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce, ante el Notario del Colegio de Madrid, D. Antonio Luis Reina Gutierrez, nº protocolo 6296, con plena capacidad para contratar, y manifestando la subsistencia del cargo y facultades y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones legales en esa materia..

Ambas partes, se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal para obligarse y formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Aprobación de expediente de contratación.

Previa delegación de la competencia, como órgano de contratación, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2024, por Resolución del Presidente del Consorcio núm 73/2024, de fecha 18 de junio de 2024, fue aprobado el expediente de contratación de la obra: "MEJORA DEL VIAL DE ACCESO AL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE URRACA-MIGUEL, (ÁVILA)" mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y un único criterio de selección: el precio. Con un presupuesto base de licitación y límite máximo de gasto de 299.998,13 euros (IVA incluido), siendo el valor estimado del contrato, 247.932,34 euros, teniendo en cuenta las determinaciones previstas en el artículo 101 de la LCSP; autorizando el mismo con cargo a la partida presupuestaria: 453/61900, del Presupuesto General del Consorcio, practicándose la oportuna retención de crédito por el importe total de la licitación.

SEGUNDO.- Adjudicación.

Acreditada la presentación de la documentación requerida, la constitución de la garantía definitiva, la previa fiscalización del gasto por la Intervención del Consorcio y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares; vista la referida delegación aprobada por el órgano de contratación, por acuerdo de Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, de 7 de marzo de 2024; así como lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por





Consorcio Provincial
Zona Norte de Ávila

Resolución del Presidente del Consorcio núm. 124, de fecha 4 de octubre de 2024, se aprobó la adjudicación del contrato de Obra: “Mejora del vial de Acceso al Centro de Tratamiento de Residuos de Urraca-Miguel, (Ávila) [Expte. 19/2024], a la oferta presentada por TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A A85058618, por un importe de 230.836,54; cuya oferta resultó la más económica y ventajosa.

TERCERO.- Formalización del contrato.

La formalización del contrato se produjo con fecha 22 de octubre de 2024, iniciándose las obras tras el acta de comprobación de replanteo de fecha 21 de noviembre de 2024.

CUARTO.- Aprobación expediente de modificación.

Por Resolución de Presidencia, de fecha 3 de junio de 2025, fue aprobado el expediente de modificación del citado contrato

Sobre estos antecedentes ambas partes pactan las siguientes cláusulas de modificación del contrato:

CLÁUSULAS:

Primera.- JUAN MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ con DNI 51.892.006-G, en representación de TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A A85058618; se compromete a la realización del contrato de Obra: “Mejora del vial de acceso al centro de tratamiento de residuos de Urraca-Miguel, (Ávila)” [Expte. 19/2024], conforme a lo dispuesto en el expediente de modificación del contrato aprobado por Resolución de Presidencia, de fecha 3 de junio de 2025.

Segunda.- El nuevo precio del contrato se fija 228.899,80 euros, IVA excluido; es decir, el resultante de añadir al precio de adjudicación inicial: **190.774,00 € IVA excluido**, el precio adicional del modificado: **38.125,80 € IVA excluido**.

Tercera.- Para responder del cumplimiento de la modificación aprobada, ha sido reajustada la garantía constituida por el contratista por el correspondiente 5% del importe modificado 1.906,29 euros; aumentando la ya constituida de 9.538,70 euros hasta alcanzar los 11.444,99 euros.

Cuarta.- En todo lo que no haya sido modificado por el presente documento, seguirán rigiendo las cláusulas administrativas particulares y las prescripciones técnicas contenidas en los pliegos del contrato primitivo, que en su día se incorporaron como anexo citado contrato.

Quinta.- El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento de formalización de modificación del contrato de obra: “Mejora del vial de acceso al Centro de Tratamiento de Residuos de Urraca-Miguel (Ávila).

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Fdo.: Antonio Jiménez San Segundo

EL CONTRATISTA
Fdo.: Juan Manuel Sánchez González

EL SECRETARIO,
Fdo. Virgilio Maraña Gago

